

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0070-2021/SBN

San Isidro, 9 de agosto de 2021

VISTO:

El Informe N° 00556-2021/SBN-OAF-SAPE de fecha 6 de agosto de 2021, del Supervisor de Personal; el Informe N° 00186-2021/SBN-GG de fecha 6 de agosto de 2021, del Gerente General y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 0007-2021/SBN de fecha 25 de enero de 2021, se designó al servidor Caciano Tomás Lozano Limaimanta en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, a través de la Resolución N° 0064-2021/SBN de fecha 02 de agosto de 2021, se encargó al servidor Waldo Olivos Rengifo las funciones de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el periodo del 3 al 9 de agosto de 2021;

Que, con el Informe N° 00556-2021/SBN-OAF-SAPE de fecha 06 de agosto de 2021, el Supervisor de Personal informa al Gerente General sobre el descanso médico otorgado al servidor Caciano Tomás Lozano Limaimanta y la necesidad de ampliar, por los días 10 y 11 de agosto de 2021, el encargo de las funciones de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas al servidor Waldo Felipe Olivos Rengifo, quien ha expresado su conformidad mediante correo electrónico de fecha 09 de agosto de 2021;

Que, mediante Informe N° 00186-2021/SBN-GG de fecha 06 de agosto de 2021, el Gerente General comunica al Superintendente Nacional de Bienes Estatales la necesidad de ampliar el encargo de las funciones de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, por lo que corresponde se emita el acto resolutorio correspondiente;

Que, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente, asimismo, establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, en el artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG “*Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales*”, aprobado mediante Resolución N° 153-2018/SBN-GG de fecha 20 de diciembre de 2018, modificado por las Resoluciones Nros. 021 y 091-2019/SBN-GG, se establece que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutivo del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, en el numeral 5.2 de la Directiva N°005-2014/SBN “*Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales*”, aprobada por la Resolución 062-2014/SBN, se define al encargo de funciones como la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio o cualquier motivo que suspenda su relación laboral con la entidad; asimismo, en el numeral 6.2 de la citada Directiva, se señala que cuando se trata de un puesto de libre designación el pedido de encargo será autorizado mediante resolución del Superintendente Nacional de Bienes Estatales;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Oficina de Administración y Finanzas, resulta necesario ampliar el periodo del encargo de las funciones dispuesto mediante la Resolución N° 0064-2021/SBN de fecha 02 de agosto de 2021, por los días 10 y 11 de agosto de 2021;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Sistema Administrativo de Personal;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias; la Directiva N° 005-2014/SBN, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ampliar la encargatura de las funciones de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, del servidor Waldo Olivos Rengifo, por los días 10 y 11 de agosto de 2021, en adición a sus funciones y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al servidor señalado en el artículo 1, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el portal institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Visado por:

OAJ

SAPE

Firmado por:

Superintendente Nacional de Bienes Estatales